República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de enero del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017 **2019 00444 00**
PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO (Efectividad de la Garantía Real)
EJECUTANTE	RAFAEL ANTONIO LÓPEZ JARAMILLO C.C. 3.340.601 mariamsar@hotmail.com
DEMANDADA	MARÍA DEL SOCORRO POSADA MONTOYA C.C. 21.658.312
AUTO	SOLICITA FACTURA DE AVALUO CATASTRAL

Con base en la solicitud del abogado ejecutante, y conforme a la disposición del numeral 4° del artículo 444 del C. G. del P., por la secretaría líbrese oficio dirigido a la oficina de Catastro Municipal – Medellín, para que se sirva remitir con destino a este proceso copia la factura de impuesto predial del inmueble correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **No. 001-54205,** propiedad de la aquí demandada MARÍA DEL SOCORRO POSADA MONTOYA C.C. 21.658.312, documento que se requiere para sustentar avalúo comercial del inmueble.

Por la secretaría del Juzgado, líbrese oficio con tal solicitud, dirigido a la oficina de Catastro Municipal – Medellín.

CUMPLASE

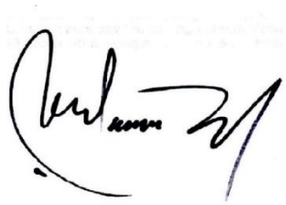

JOSE MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ

SW